TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

V. EL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES

1. EL DEBATE ACTUAL SOBRE LOS ESPACIOS PÚBLICOS V. 3

2. LAS POSICIONES DE PARTIDA DEL NUEVO PLAN DE SEVILLA V. 6

3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES DEL NUEVO PLAN V. 9

3.1. LOS ESPACIOS LIBRES METROPOLITANOS V. 9

3.2. ORDENACIÓN ESPACIAL DEL SISTEMA VERDE DE LA CIUDAD V. 11

3.3. CUANTIFICACIÓN Y NIVEL DOTACIONAL DE LA PROPUESTA DE ESPACIOS LIBRES V. 15

ordenación

TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

V. 2

NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

V. EL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES

1. EL DEBATE ACTUAL SOBRE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Los espacios públicos han ocupado tradicionalmente un lugar preferente en los discursos sobre la ciudad. Y ello, debido, principalmente al grado de simbolismo, capacidad de identificación y apropiación ciudadana que suelen caracterizar a estos elementos. Los espacios públicos representan *el encuentro con el otro y con el lugar*, por eso son los principales referentes de la memoria colectiva, contribuyendo poderosamente a la estructuración y al reconocimiento de la ciudad. El espacio colectivo tiene, además, una influencia notable en la evaluación de las diferentes áreas urbanas, de forma que las expresiones de repulsa que generan algunas de ellas encuentran su fundamento -muchas veces- en la baja calidad de su espacio urbano; mientras que, por contra, un espacio urbano de calidad fortalece el sentido del lugar y el sentimiento de unión con el hábitat, originando el sentimiento de familiaridad territorial y de afinidad vecinal.

En la actualidad, el debate sobre el espacio público está adquiriendo una dimensión estratégica en las reflexiones urbanas de última generación. La profusión de los cambios sociales, tecnológicos y culturales está provocando un aumento progresivo del tiempo de ocio, una profunda transformación en la relación espacio-tiempo urbano ante el incremento imparable de los índices de motorización y, en consecuencia, la aparición de nuevas formas de manifestación colectiva: nuevos requerimientos residenciales, nuevas formas de producción y nuevos hábitos urbanos que están debilitando profundamente la función tradicional del espacio libre como ámbito de relación, estancia y lugar de encuentro de los ciudadanos. Modalidades de relación en las que han perdido valor las nociones de lugar, de contexto y de identidad.

La aparición de este nuevo tipo de espacios a los que el antropólogo Marc Augé denomina no lugares se ha convertido en uno de los temas centrales de discusión acerca del rol de los espacios colectivos, de la emergencia de una nueva condición urbana y de una nueva dimensión de la ciudadanía. Libertad individual y alienación colectiva son los dos polos entre los cuales oscila la valoración del espacio colectivo contemporáneo.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

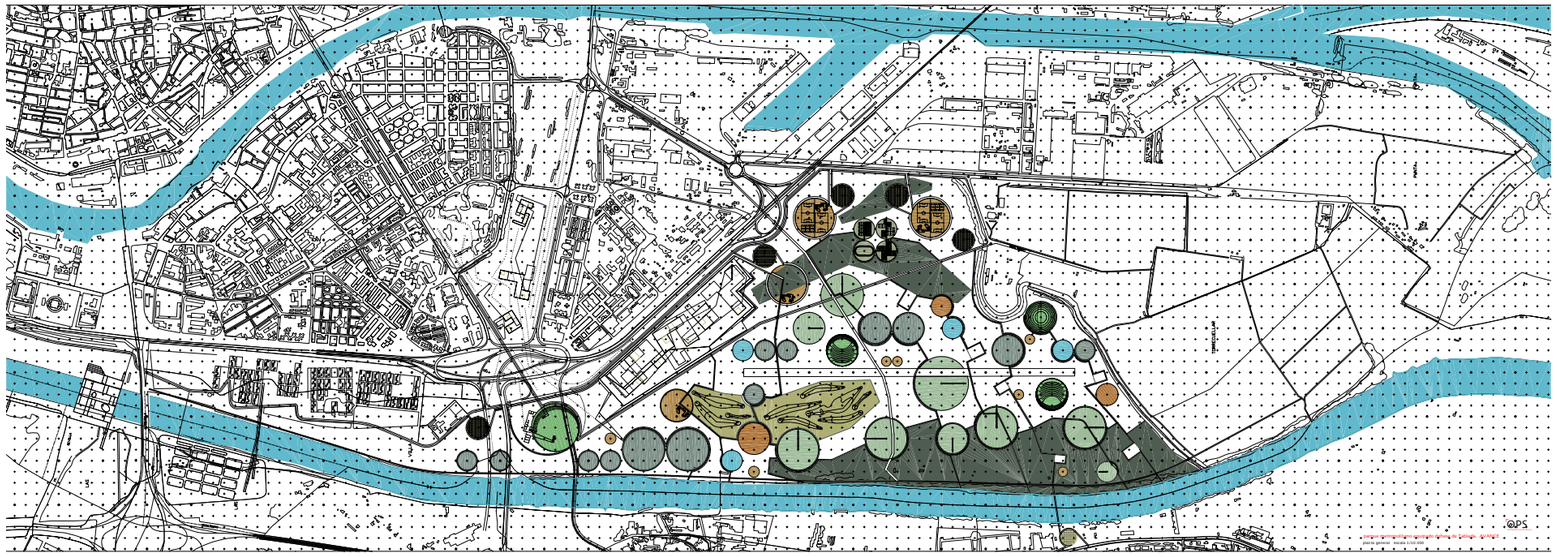

PARQUE PERIURBANO DE TABLADA

Las nuevas áreas residenciales y los nuevos espacios lúdico-comerciales que están surgiendo en la periferia de nuestras ciudades se constituyen, sin lugar a dudas, en representaciones paradigmáticas de estos nuevos requerimientos urbanos:

En primer lugar aparece la obsesiva búsqueda de un contacto -casi siempre irreal- con la naturaleza, que se materializa en localizaciones autónomas y alejadas de los centros urbanos y en la adopción, prácticamente exclusiva, de tipologías de vivienda unifamiliar. Estas nuevas áreas residenciales sintetizan, en gran medida, el nuevo concepto de *hábitat*: Por un lado representan la huida de la ciudad compacta y abigarrada, escenario de las mayores disfunciones urbanas (contaminación, polución, congestión de tráfico, marginalidad, criminalidad y delincuencia) sometiéndonos a la tiranía del automóvil privado que genera, paradójicamente, una *reducción significativa del tiempo neto de ocio diario*, debido al progresivo alejamiento entre los lugares de trabajo y de residencia. En estas áreas periféricas se está produciendo una pérdida de identidad del espacio libre público, al usurpar el espacio privado una parte significativa de las funciones de aquél.

Por otra parte, los espacios lúdico-comerciales representan el perfecto complemento de estas áreas residenciales. Bien localizados en la nueva topología territorial, fácilmente accesibles desde el transporte motorizado, estratégicamente concebidos por y para la satisfacción de las actividades, rentabilizando al máximo el -escaso- tiempo de ocio, y maquillados con una cuidada imagen arquitectónica que recupera formas urbanas tradicionales (la calle comercial), estos escenarios se están convirtiendo en la más genuina manifestación del nuevo concepto de espacio colectivo, que ofrece todas las funciones aparentes de la antigua plaza: los jóvenes se citan con sus amigos, las amas de casa aprovechan para ir a la peluquería, los niños juegan en un parque infantil, los divorciados hacen la compra, los abuelos recogen a sus nietos del cine y todos pagan religiosamente los servicios consumidos, a la llamada irresistible de una oferta comercial omnipresente.

Frente a estas manifestaciones urbanas de nuevo cuño, que preconizan la disolución de la ciudad como ente homogéneo y cohesionado, se encuentra el espacio cívico tradicional, que ha entrado en una lógica circular de abandono y deterioro: la huida de las clases más jóvenes y dinámicas lo envejecen y lo van empobreciendo; el entorno se va progresivamente degradando; la huida de actividades lúdicas y comerciales van buscando zonas con mayor masa crítica y con mayores posibilidades de uso del automóvil privado. Al fin, acaba por ser considerado un resto arqueológico que debemos conservar por su *interés histórico*, es decir, la noción más alejada de la idea de ciudad viva.

La situación, pues, se presenta compleja y, por tanto, la solución no puede ser simple. Por una parte, debemos crear nuevos espacios públicos que respondan a estas nuevas condiciones urbanas. Por otra, hemos de regenerar el espacio público urbano de una forma competitiva. Y, en todo caso, tenemos que tener en cuenta que el sistema de espacios libres debe entenderse desde diferentes escalas y distintas funciones, pues no todos darán satisfacción al mismo tipo de necesidades.

La ciudad democrática, en tanto alternativa a la ciudad dualizada por las desigualdades, debe construirse desde una perspectiva de integración urbana, social y cultural. En esa tarea el papel de los espacios públicos es crucial. Se trata de una de las pocas intervenciones que pueden alentar usos dirigidos a la reafirmación de la ciudadanía de todos, recuperando la proximidad física entre los diversos actores de la ciudad. Si partimos de la idea de que la ciudad es el ámbito físico para el desarrollo moderno de la colectividad habrá que aceptar que en términos físicos la ciudad es el conjunto de sus espacios públicos. El espacio público es el conjunto de sus espacios públicos. El *espacio público es la ciudad*: he aquí uno de los principios básicos en la teoría urbana que nos anima.

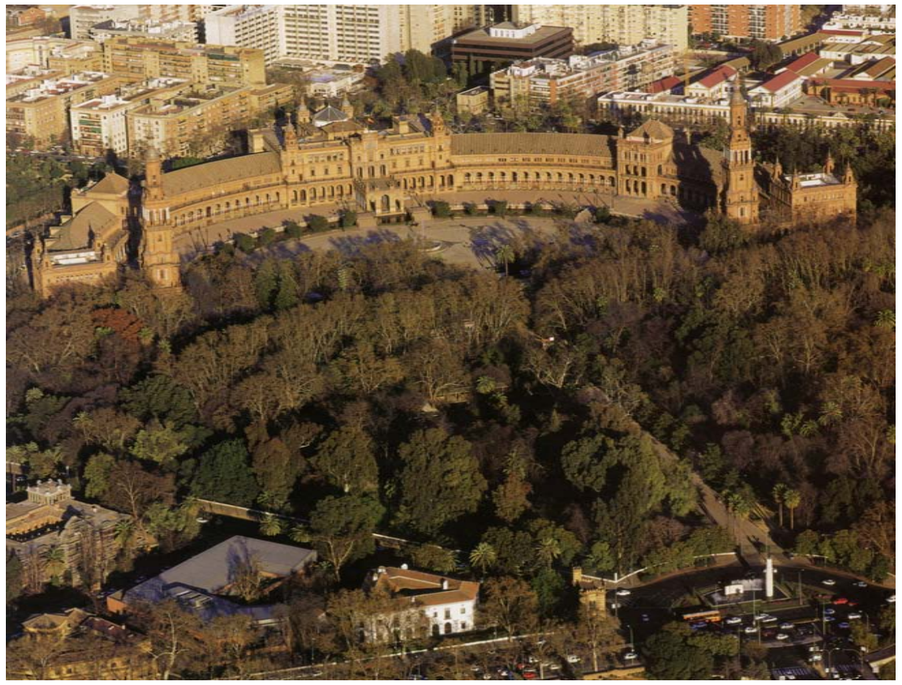

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

2. LAS POSICIONES DE PARTIDA DEL NUEVO PLAN DE SEVILLA

En primer lugar, es necesario reconocer que a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años la vida cotidiana de los sevillanos está marcada por los desequilibrios existentes en la Ciudad. Por tanto, la política que el Nuevo Plan proporcione estará centrada en alcanzar un nivel satisfactorio, aún asumiendo la dificultad de conseguirlo en áreas consolidadas. Es en éstas en las que se han de buscar formas alternativas para la eliminación de los déficits, bien mediante los mecanismos que prevé la Ley del Suelo, bien mediante la incorporación de vacíos intersticiales a la solución de estos problemas en los casos en los que esto sea posible. Pero la planificación del espacio libre público no debe únicamente responder a la exigencia de cobertura de unas determinadas demandas sociales ni contemplarse aisladamente. Por el contrario, ha de considerarse uno de los elementos claves para la configuración física de la ciudad y la definición de la estructura urbana propuesta por el Plan.

Por ello, el sistema de espacios libres y su necesaria integración en la estructura urbana, requieren la definición de un sistema continuo sobre toda la trama urbana, de forma que sirva de enlace ininterrumpido entre todos los elementos, basada en una concepción jerárquica de los espacios libres, desde los espacios con valores ambientales relevantes, hasta el jardín del barrio e incluso el patio y el jardín privado, pasando por los parques metroplitanos y los parques urbanos. Una sucesión, en definitiva, de espacios libres con carácter y dedicación al ocio, al esparcimiento o al fomento de los aspectos puramente naturales, que permitan acentuar la variedad urbana, reducir la densidad, potenciar los desplazamientos peatonales y el uso de los espacios libres existentes, al facilitar su conexión con otros de mayor utilización.

En este sentido, varios son los aspectos que interesa en este momento destacar:

1. En primer lugar, resulta especialmente llamativo la escasez, a excepción del Parque del Alamillo, de espacios libres de connotaciones suburbanas y metropolitanas.

   Una primera línea de trabajo es, por tanto, la construcción de un auténtico sistema de espacios libres de ámbito metropolitano en torno a la Ciudad, que permita recuperar las señas de identidad del territorio y recuperar su histórica calidad paisajística y ambiental.

   Sin lugar a dudas, los escenarios especialmente apropiados para su localización son el cauce vivo del río Guadalquivir y su llanura de inundación, y el cauce del Guadaira. Se trata en ambos casos de oportunidades únicas para la identificación y reconocimiento de la realidad territorial del asentamiento histórico de la ciudad, a las que no se debe renunciar. Su carácter pedagógico para la comprensión de la relación de la ciudad con su hinterland permite, asimismo, proyectar unas pautas lógicas de ocupación del territorio, identificando con claridad los espacios adecuados para el crecimiento urbano. La intervención en estas áreas contendrá desde propuestas de recuperación/conservación de sus características naturales hasta propuestas para albergar actividades lúdicas complementarias, obtenidas como resultado de un análisis riguroso de la capacidad de acogida del territorio soporte. Se trata de favorecer la multifuncionalidad y versatilidad en el uso de estos espacios, incidiendo más en el diseño de las condiciones que en las condiciones del diseño.

   Como un elemento de esta propuesta, señalar la iniciativa ciudadana dirigida a recuperar los espacios públicos y zonas verdes del entorno del Guadalquivir y los terrenos de la Exposición Universal, Proyecto Naturalia XXI.

2. Una segunda línea de trabajo profundizará en el análisis y valoración de los grandes parques urbanos, ya que, en un primer acercamiento, se observan una serie de deficiencias en la situación actual que transmiten un cierto desapego en la configuración del espacio público. Nos referimos a la concepción simbiótica y superpuesta que debe presidir la toma de decisiones sobre el diseño del sistema viario básico de la ciudad y la localización de las grandes áreas libres. En Sevilla se intuye una desvinculación conceptual entre ambos elementos que influye negativamente en la conformación del mapa colectivo de la ciudad. Las decisiones instrumentadas desde el Plan vigente obedecen a una urgencia histórica para la resolución de déficits cuantitativos que motivó una estrategia de localización cimentada en la oportunidad aportada por la inmediatez en la disponibilidad de determinados suelos.

   Cualificar la localización, diseño y contenido de los parques de la ciudad será uno de los retos impuestos en el Nuevo Plan de Sevilla.

   En relación a la línea de trabajo anunciada anteriormente, dos de los escenarios que van a adquirir mayor protagonismo son dársena del río Guadalquivir y el actual Parque Ferial. La recuperación para el uso y disfrute colectivo de la dársena se considera vital para la ciudad. Nos encontramos ante el espacio de mayor carga simbólica, auténtico icono urbano representativo de la imagen más cosmopolita de Sevilla a lo largo de su historia. La intervención en el mismo debe instrumentarse con carácter integral, abarcando toda su dimensión, como metodología más acertada para descubrir la función que debe asumir cada uno de sus tramos. Esto significa que apostamos por la superación de la competencia sectorial sobre el dominio y capacidad de decisión sobre este espacio.

   El actual Parque Ferial, por su parte, adquiere una especial significación al tratarse del único espacio donde se puede materializar una adecuada articulación entre los dos brazos del río, al tiempo que se localiza junto a una de las áreas más densas y más necesitadas de la ciudad.

   Por otra parte, en relación con el contenido de estas actuaciones, es necesario entender que un espacio público es algo más que la resolución de un problema formal asociado a la introducción de trama verde en la ciudad. Por ello, se trata de comprender las funciones urbanas que deben asumir como primera condición para diseñar el tipo de espacio que exige la ciudad. Y en este sentido aplicar, con carácter general, las ideas de parque equipado y de intercambiabilidad, como garantía para conseguir un uso intensivo y diverso de estos espacios, que sea capaz de competir con las nuevas manifestaciones colectivas lúdico-comerciales.

   Esto, por un lado, supone un esfuerzo previo de optimización y selección de la tipología de equipamientos a introducir, con el fin de evitar la tentación de utilizar los parques urbanos para localizar dotaciones locales que deben formar parte del tejido urbano inmediato; y, por otro, comprender que, tal y como expresa Bernard Tschumi, en el mundo de hoy en día en el que las estaciones ferroviarias se transforman en museos y las iglesias en clubes nocturnos, una cosa es

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

clara: la pérdida de las relaciones causa - efecto tradicionales y canónicas entre forma y función. Y ello, por qué no, ha de ser aplicado a la caracterización de los espacios libres de la ciudad contemporánea.

3. No debemos pasar por alto la necesidad de completar la red de parques de distrito existentes en la actualidad, como garantía del acceso a espacios públicos de calidad para gran parte de la población de las barridas más periféricas, así como las actuaciones de menor escala, de carácter capilar, en las que se va a sustentar, en gran medida, una correcta estructuración nucleada y orgánica de la Ciudad.

Nos referimos a los espacios que singularizan la trama de las diferentes áreas urbanas, y a su capacidad para aportar dosis suficientes de reconocimiento e identidad a estos ámbitos. Tanto para la ciudad histórica tradicional como para la periferia de polígonos de la segunda mitad del siglo XX, la principal amenaza la constituye la despersonalización a que se ven abocados los espacios libres ante la apropiación indiscriminada e indebida que ejerce el automóvil, que, de esta forma, se identifica como el máximo exponente de su degradación. Humanizar estos espacios y recuperar el dominio para el peatón son, pues, los objetivos prioritarios.

Una regeneración del espacio público en el centro histórico implica la activación de políticas urbanas paralelas de fortalecimiento del transporte público, localización estratégica de aparcamientos disuasorios y contención y revitalización del tejido residencial que evite la monofuncionalidad. De esta forma se posibilitará la peatonalización de ciertos ámbitos, se optimizará la estrategia de actuación en sus espacios libres y se favorecerá la conservación de sus valores cívicos y representativos.

La solución de la situación carencial que presentan determinadas áreas de la ciudad histórica constituye otro frente de reflexión importante, que será necesario acometer desde posiciones que permitan equilibrar la dotación de nuevos espacios libres con la permanencia de las constantes vitales de su trama urbana. Ello pasa por no radicalizar posturas y activar la identificación selectiva de ámbitos donde proponer intervenciones estratégicas de carácter integral capaces de provocar un alumbramiento regenerativo en el tejido urbano inmediato.

En la periferia de polígonos residenciales, por el contrario, no se trata de conservar y recuperar los valores simbólicos o representativos del espacio público. Se trata de crear las condiciones para que estos valores -necesarios para el fortalecimiento del sentimiento cívico- florezcan. En estas áreas, el espacio libre se ha convertido en un espacio de nadie adquirido de forma unilateral y sin condiciones por el automóvil. Es decir, la invasión de éste no se ha producido por la excesiva concentración de actividad terciario-comercial que caracteriza a la ciudad central sino, precisamente, por ausencia de la misma. Además, no debemos caer en la tentación de volver a ignorar la base del problema, maquillándolo y ocultándolo, al centrarnos nuevamente en teorizar sobre las (buenas) formas urbanas que deben iluminar el proyecto de la nueva periferia.

Solá-Morales en su artículo *El trazado está en el coco esboza algunas líneas de intervención y aporta algunas certezas, cuando nos dice: ...me parece que la explotación del urbanismo racional no se ha agotado todavía, es más, ni siquiera se ha iniciado. Se ha calificado de urbanismo moderno racionalista- los polígonos de vivienda social, por ejemplo- a colosales edificios de pésima arquitectura y basta. Todo lo que se puso en ellos fue cantidades de arquitectura, pero de la mala. De urbanismo moderno no hay nada, ni poco ni mucho; no hay porqué echarles la culpa de un fracaso que, de hecho, es el de la pésima arquitectura a secas.*
La visión moderna del trazado de la ciudad no ha de ser la alineación de las fachadas, sino el orden del espacio vacío. Y este orden no tiene porqué ser un eje rectilíneo, ni un gálibo simétrico ni una figura unitaria. Si dejamos que la edificación se busque la vida, la imagen de lo colectivo se reconoce por su fuerza visual, artística, desprovista de casi toda la carga funcional de movilidad, de circulación o de actividad. Como imagen mental.

Desde el Nuevo Plan de Sevilla se ha de adquirir un compromiso firme, alimentado desde una reflexión sobre las consecuencias de las teorías urbanas del Movimiento Moderno, que permita descubrir el trazado mental en estos espacios urbanos. Podría tratarse, en palabras de Abalos y Herreros, de trasladar el foco de lo material al espacio entre las cosas, trabajar sobre el vacío: hacer un proyecto de aire, convertir lo dimensional, la distancia entre las cosas, en espacio público. Hacerse dueño del vacío... utilizando como instrumentos del proyecto la topografía y la escala.

4. La dotación vegetal deseada por el Plan y los criterios de urbanización de los espacios libres. En lo relativo a la reserva de espacios libres hay que superar el estandar legal de los 5 metros cuadrados por habitante y tender hacia el estandar europeo de 20 metros cuadrados por habitante, sin caer en el error de hacer una ciudad demasiado extensiva. De igual forma, el Nuevo Plan debe establecer parámetros encaminados a conseguir la plantación generalizada de árboles en las calles y plazas a fin de incrementar la trama vegetal difusa, así como propiciar la plantación de especies arbóreas determinadas previamente en función de los siguientes elementos: carácter autóctono, pocas necesidades de riego y bajos costes de mantenimiento.

También en lo que respecta al tratamiento de los espacios libres públicos se establecerán aspectos específicos en la línea de los criterios generales del Nuevo Plan de Sevilla. Básicamente sobre dos aspectos: la minimización del impacto medioambiental (sobre todo en las zonas verdes más extensivas), y la minimización de la carga de mantenimiento (sobre todo desde la perspectiva del ahorro de recursos).

V. 7

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

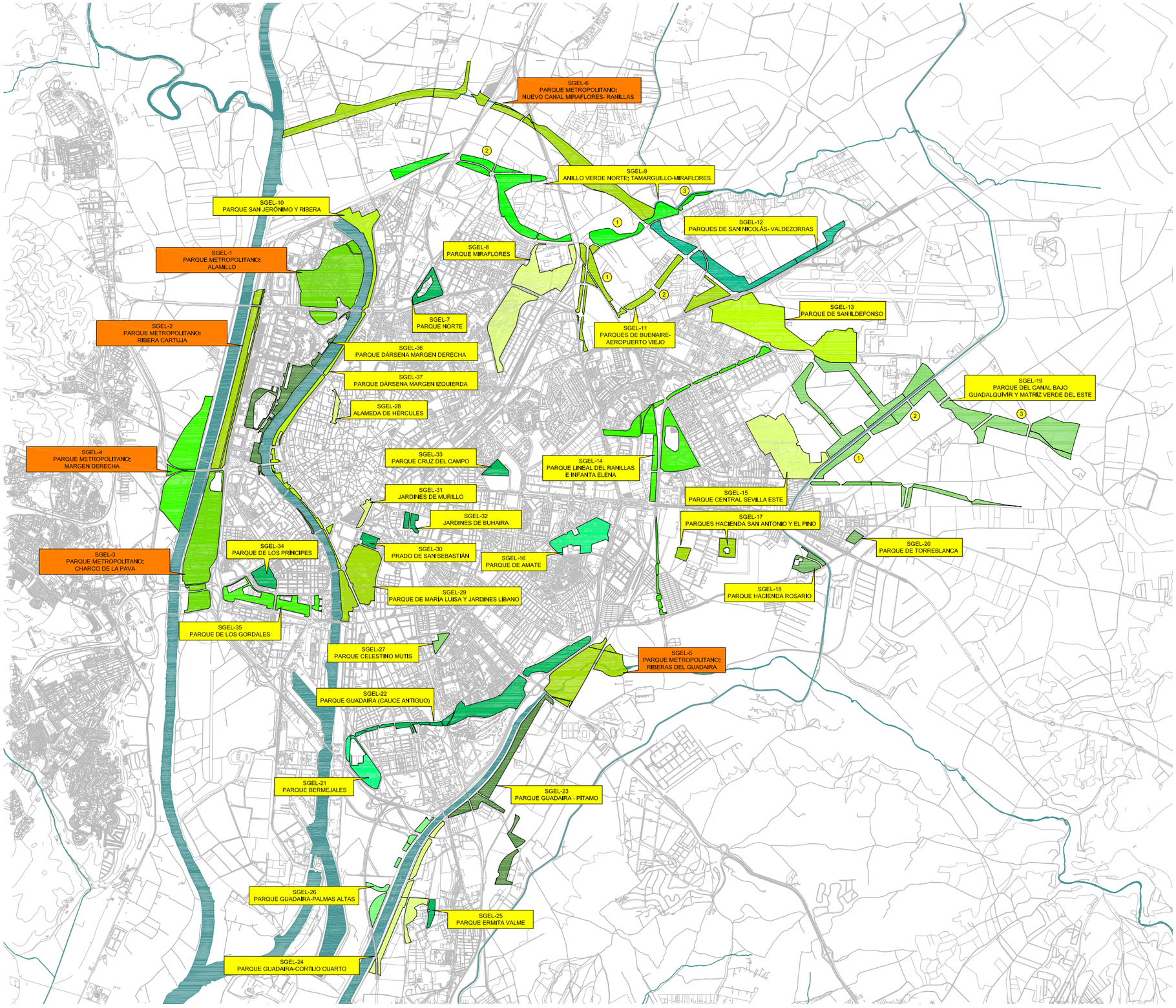

V. 8

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES. IDENTIFICACIÓN

5. Referente al diseño de los espacios libres, no debemos perder de vista que el objeto de diseño no es otro que la ciudad misma. Ello debe provocar una actitud proyectual que permita reflejar la finalidad última de estos espacios; o dicho de otro modo, el proyecto del espacio público debe aportar una carga equilibrada de confort y calidad de vida que permita su identificación con el usuario, que en este caso, y a diferencia del receptor individualizado del objeto arquitectónico, es colectivo.

Es tal la diversidad de situaciones y de tipos a configurar (parques suburbanos, parques urbanos, plazas públicas, ejes relacionales, plaza vecinal, espacios abiertos, etc) y la complejidad funcional demandada, que resulta prácticamente imposible elaborar un manual que recete una solución ideal exitosa. Por ello, simplemente, nos sentimos en disposición de esbozar más que criterios, actitudes proyectuales.

El carácter colectivo del receptor del espacio público debe hacernos entender que, más que la eterna y obsesiva búsqueda de la singularidad de cada diseño, es necesario descubrir puntos de encuentro en la adopción de elementos comunes para la composición y urbanización de estos espacios. Se trata de dar unidad al lenguaje del espacio público como garantía de identidad cultural y de permanencia. Quizás sería mucho más útil permitir que la utilización continuada y progresiva de los mismos, y que el paso del tiempo, termine por conformarlos y los acoja definitivamente como parte del lugar donde se enclavan. En ese sentido, la limpieza expresiva ayudará a evitar el rechazo. En definitiva se trata según palabras de Rafael de Cáceres de *entender que en el proyecto del espacio público los silencios hablan y dan entrada al observador (como en el cine, la pintura o la literatura). El vacío facilita que un buzón o una farola lleguen a ser objetos de recreación*.

Esta reflexión nos lleva a concluir que los espacios urbanos públicos de la ciudad consolidada e histórica deben redefinirse en su mayoría con nuevos criterios, y un tratamiento más conectivo y menos puntual. Es necesario "limpiar" las aceras y las plazas de Sevilla con un criterio más selectivo y menos intensivo. Reducir y cualificar las comunicaciones visuales con el peatón y con el vehículo. Cambiar la escala. Pasar de medir en metros a medir en milímetros, Pensar más en el diseño constitutivo: alcorques, suelos, bordillos, barandillas, farolas, etc., que en el diseño añadido. Ganar en calidad y perder en aforo de elementos especulativos del espacio de la comunicación y la estancia libre.

3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES DEL NUEVO PLAN

En el Nuevo Plan General, y al igual que con el sistema viario, la aproximación a la propuesta es doble.

- De un lado, los espacios libres y zonas verdes deben responder a necesidades funcionales cuantificables.

- Y de otro lado, constituyen piezas singulares del sistema urbano a los que el Nuevo Plan les confía un importante papel en la reordenación y recomposición del tejido urbano.

3.1. LOS ESPACIOS LIBRES METROPOLITANOS

A diferencia del Plan del 87, el nuevo Plan incorpora la escala metropolitana en su reflexión y en sus propuestas sobre los espacios libres. El ámbito funcional y morfológico de la nueva ciudad metropolitana solicita también una respuesta tanto desde el paisaje y la imagen de la aglomeración, como desde las crecientes necesidades de ocio y esparcimiento al aire libre de los ciudadanos, un planteamiento acorde además con las exigencias medioambientales de una metrópolis moderna. En el área metropolitana de Sevilla, el tratamiento forestal y paisajístico de los escarpes del Aljarafe, y, sobre todo, el acondicionamiento de los dos cauces principales, Guadalquivir y Guadaira, son propuestas básicas para iniciar el proceso de construcción paisajística y ambiental del área metropolitana, y de nuevo estas medidas comprometen a los espacios centrales de la aglomeración.

En ese sentido, desde el nuevo Plan de la ciudad central se propone un auténtico sistema de espacios libres que sea capaz de integrar y potenciar los elementos que muestran la dimensión territorial del medio físico y paisajístico de la aglomeración; un sistema que conforme el espacio abierto del área metropolitana y que, además, resuelva la buena relación entre el medio urbano y el rural, esta vez como resultado de la transformación y acondicionamiento de ese territorio que se extiende más allá de la propia ciudad y que debe constituir parte de la nueva estructura de la aglomeración urbana.

Para ello es necesario, pero no suficiente, proteger los recursos naturales del territorio municipal y metropolitano por su valor medioambiental o paisajístico, y, en esa línea, conservar e incrementar los grandes espacios abiertos del municipio, tanto por razones metropolitanas de ocio y esparcimiento, como por estrictas razones ecológicas y económicas. En definitiva, incorporar un concepto positivo de estos espacios para que no sólo queden excluidos del proceso urbanizador, sino que cumplan funciones territoriales relevantes.

Hay que considerar por tanto dos escalas, la metropolitana y la urbana, en un sistema de espacios jerarquizado y ordenado, y ambos en continuidad. Éste es un criterio básico de ordenación del sistema de espacios libres, pero la propuesta parte además de otros criterios:

- La correcta integración y ordenación de la matriz urbana, rural y ambiental como factor de sostenibilidad de la ciudad metropolitana que contribuirá a la mejora sustancial de su calidad y condiciones de funcionamiento.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

El objetivo es la definición de un sistema continuo de espacios libres que sirva de enlace ininterrumpido entre todos los elementos, basado en una concepción jerárquica de los espacios libres, desde el parque metropolitano hasta el jardín del barrio. Una sucesión de espacios libres dedicados al ocio, al esparcimiento o al fomento de los aspectos puramente naturales, que permitan acentuar la variedad urbana, reducir la densidad, y potenciar los desplazamientos peatonales y el uso de los espacios libres existentes.

- El sistema que conforma la red fluvial es el elemento clave de articulación territorial en el área metropolitana de Sevilla.

  En este sentido, las láminas de agua, llanuras de inundación y el dominio público asociado principalmente a los ríos Guadalquivir y Guadaira, pero también a otros cauces secundarios característicos del territorio metropolitano, constituyen un recurso territorial de primer orden.

  Mediante la recuperación del bosque de ribera o forestación, su equipamiento y su correcto acondicionamiento, ambos cauces pueden articular mejor que ningún otro los espacios urbanos, rurales y naturales del área, a la vez que mejorar sustancialmente la deteriorada calidad ambiental y paisajística de la aglomeración.

- Construir una auténtica red de interconexión entre las diferentes matrices del espacio metropolitano.

  Vías pecuarias, caminos rurales, infraestructuras hidráulicas e, incluso, el viario convencional, convenientemente tratados, deben servir tanto para la conexión interna como con los recursos ambientales del exterior, los procedentes de Sierra Morena o las grandes zonas húmedas de la desembocadura del Guadalquivir. Junto a todos ellos, determinados elementos paisajísticos relevantes del área, como las cornisas del Aljarafe, los escarpes de Los Alcores y los resaltes de las Terrazas, deben jugar un papel significativo para la constitución de un sistema de espacios libres para el área metropolitana de Sevilla.

- El sistema ambiental metropolitano: un compromiso de todos los municipios del área metropolitana

  Aunque en Sevilla el nuevo modelo urbano implica casi totalmente el acabado del término municipal y la práctica reducción de los suelos rurales al norte y una franja al este del municipio, al Este de la futura SE-40, el orden territorial de un área de sus características, no estaría completo sin reconocer la capacidad estructurante y ordenadora de los espacios abiertos y del medio rural; no sólo como elementos inhibidores de una conurbación indiferenciada, sino como un medio que también aporta sus propios recursos productivos, paisajísticos y de conexión al orden metropolitano.

Para el aprovechamiento de tales recursos y, concretamente, los relativos al cauce Central del Guadalquivir, los espacios asociados a las riberas del Guadaira y la Vega Norte, se hace necesaria una ordenación física que potencie sus valores y fortalezca su capacidad estructurante.

Tomando como referencia el Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla, la propuesta del sistema verde y ambiental de rango metropolitano en el Nuevo Plan de Sevilla, está integrada por un sistema de "Parques Metropolitanos" que deben poner en valor su gran capacidad ambiental y paisajística al mismo tiempo que articulan la estructura metropolitana desde Sevilla como Ciudad Central del Área Metropolitana.

Atendiendo a las propuestas del propio Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración, se trata de un sistema de parques y áreas recreativas, que deben satisfacer las necesidades de ocio al aire libre de la población del área metropolitana; es decir, que deben tener la consideración de espacios libres de dominio y uso público, compatibles con el desarrollo de actividades deportivas y recreativas de muy diversa índole.

En el modelo territorial del nuevo Plan General estas áreas se han entendido como extensión de los parques urbanos y en continuidad con éstos, a través de vías verdes, reconociéndose además su función paisajística y ambiental en la construcción de la ciudad metropolitana.

Los dos espacios fluviales del área de Sevilla, el cauce central del Guadalquivir y los espacios asociados al Guadaira, en el entorno de la Universidad Pablo de Olavide, constituirán los dos grandes parques metropolitanos por excelencia, dado su papel de articulación ambiental y paisajística en la estructura territorial. En este sentido, la recuperación funcional y ambiental de estos espacios para el Área Metropolitana de Sevilla debe prever la constitución de una reserva de suelo ordenada para su progresivo desarrollo, en continuidad con el sistema verde y de ocio recreativo a escala de los núcleos urbanos.

En este sentido, junto al Parque del Alamillo (en la cabecera de la Isla de la Cartuja en parte perteneciente al término municipal de Santiponce) y su prevista ampliación, el nuevo Plan propone el Charco de la Pava, donde prevé el traslado del recinto ferial, y el resto de espacios de ribera y márgenes vinculados al cauce central del Guadalquivir. Estos espacios deberán ser acondicionados para el uso recreativo, con la posibilidad de regenerar un área de playas fluviales en la margen derecha, así como instalaciones complementarias al nuevo recinto ferial en el Charco de la Pava.

Asimismo en el Norte, la propuesta del nuevo encauzamiento del arroyo Tamarguillo y Miraflores, concebido como gran parque lineal, permitirá crear un espacio de articulación territorial y de transición ambiental y paisajística con los espacios agrícolas de la Vega.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

La probable declaración futura de Parque Periurbano de Tablada, susceptible de acoger instalaciones deportivas y de ocio que hagan más atractivo su uso, es una previsible actuación que debe contribuir a recuperar funcional y ambientalmente el río vivo para el área metropolitana.

En cuanto al Parque Metropolitano de las Riberas del Guadaira, el nuevo Plan de Sevilla aporta los espacios aledaños a la Universidad Pablo de Olavide, donde se pretende constituir la cabecera más equipada del parque. Un parque que, a partir de aquí, y en el comprendido desde Villanueva del Pítamo hasta Palmas Altas y Cortijo de Cuarto, se ha considerado ya como parque urbano estructurante.

Por último, y a los efectos de su obtención, el nuevo Plan General incorpora a la gestión del suelo urbanizable (sectorizado y, en un futuro, los suelos no sectorizados) los ámbitos de Parques Metropolitanos que no son de titularidad pública, cualquiera que sea la Administración que ostente dicha titularidad.

3.2. ORDENACIÓN ESPACIAL DEL SISTEMA VERDE DE LA CIUDAD

Además de los parques históricos y otros parques existentes: María Luisa, Los Remedios y Amate, el Plan de 1987conservó los de Miraflores y Norte, y amplió sustancialmente el del Guadaira. A ellos sumó los previstos en Sevilla Este y los del Charco de la Pava, Feria y San Jerónimo, así como las vías verdes del Tamarguillo. Pero sobre todo, su propuesta más significativa se centraba en recuperar el eje de la dársena histórica del Guadalquivir desde Las Delicias, a través de Paseo de Colón, Plaza de Armas, Torneo y prolongación de Torneo.

Los parques urbanos previstos así en el plan de 1987, aunque no todos ejecutados, sirvieron en su momento para rescatar espacios y elementos de oportunidad, y reconocer asimismo otras posibilidades para dotar al sistema de coherencia y cohesión urbana. Sin embargo, el grado de consolidación urbana de Sevilla impedía constituir realmente un sistema verde superpuesto al de comunicaciones, que permitiera otro uso y otra lectura de la Ciudad, así como otra relación de ésta con su substrato territorial.

El nuevo Plan afronta la ordenación de los espacios libres no sólo como una cuestión cuantitativa, aunque de hecho se propone como objetivo la consecución de unos estándares de zonas verdes equiparables a los de otras ciudades europeas, sino como un elemento fundamental para vertebrar formal y funcionalmente la ciudad. Se trata de ir más allá, de entender su dimensión cualitativa y su diseño espacial como otra forma de estructurar el medio urbano y establecer la hilazón necesaria con el espacio metropolitano. Un sistema que se completa también mediante el acondicionamiento ambiental de determinadas vías urbanas que permitan lograr la continuidad funcional y visual del mismo.

Pero el espacio público también es algo más que la resolución de un problema formal asociado a la introducción de trama verde en la ciudad. Se trata de comprender las funciones urbanas que debe asumir como primera condición para diseñar el tipo de espacio que exige la ciudad y, en este sentido aplicar, con carácter general, las ideas de parque equipado y polivalente como garantía para conseguir un uso intensivo y diverso de estos espacios, que sea capaz de competir con las nuevas manifestaciones colectivas lúdico-comerciales. Su complementariedad con el equipamiento deportivo y ocio-cultural es un criterio que también se ha incorporado a la ordenación.

En la propuesta de estructura urbana de Sevilla, los nuevos parques urbanos y espacios libres que articulan la ordenación, encuentran su oportunidad en las áreas de borde del actual consolidado urbano, pero también en aquellos elementos preexistentes en el territorio: cauces de arroyos, canales, haciendas rurales, espacios con vegetación asociada, etc. como elementos que pueden aportar valores ambientales a una ordenación sostenible de la ciudad.

Y si en todas las propuestas subyacen estrategias de cohesión territorial, la ordenación de las nuevas áreas de crecimiento, o la implantación de nuevas vías de comunicación, se plantea también desde la visión ambiental y paisajística: nuevos accesos y principales vías estructurantes concebidos, en muchos casos e intencionadamente, como vías verdes para impedir una imagen congestiva de la ciudad; para evitar reproducir un continuo urbano indiscriminado.

Sin olvidar el proyecto global, en cada una de las partes en que se ha entendido estructurada la ciudad: norte, este, sur, oeste y central, la propuesta de nuevos Parques Urbanos asume las oportunidades existentes y, allí donde no existen las limitaciones que presenta la ciudad consolidada, se concibe como verdadero sistema. En realidad ésa ha sido la cuestión de oportunidad para tramar el sistema verde: ordenarlo también a partir de las aportaciones de las nuevas áreas de crecimiento y de reconocer sistemas de parques y espacios libres.

Por último, las propuestas de tipologías urbanas basadas en una ordenación que renuncia a reproducir esquemas de ciudad tradicional con alineación a vial serán las que ayuden a construir nuevas áreas residenciales donde predominen los espacios libres privados, como espacios que también se sumarán al todo del sistema abierto de la ciudad. La ciudad recinto debe convivir con la ciudad abierta y los espacios libres deben ser algo habitual en la nueva ciudad.

El sistema de espacios libres se articula a partir de los distintos subsistemas correspondientes a las diferentes partes de Sevilla, y todos relacionados en un sistema global.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

1. Anillo verde del Norte: Miraflores-Tamarguillo

En el Norte, la propuesta del nuevo encauzamiento del arroyo Tamarguillo y Miraflores, que constituye un nuevo Parque Metropolitano, permitirá acometer un proyecto de integración urbana del actual cauce que pasaría a constituirse en el elemento de articulación ambiental de un sistema de espacios libres para la periferia norte de Sevilla; y también como elemento de transición ambiental y paisajística entre aquélla y el hábitat rururbano que caracteriza a la Vega, incorporando el tramo de cauce natural del Miraflores en el entorno de Valdezorras.

Desde la cabecera de la dársena del Guadalquivir, este anillo vertebra toda la red verde del Norte y en él confluyen otra serie de espacios libres transversales: Parque de Miraflores, pasillo verde del ferrocarril y de la SE-30 por el norte; y canal verde del nuevo paso territorial donde se resuelve la continuidad con el sistema verde del Este (Parques de Buenaire, Aeropuerto Viejo y San Nicolás).permeable el Guadaira hacia Sevilla, en la medida en que se localizan en el término municipal de Alcalá, deberían adoptar una ordenación compartida entre ambos municipios.

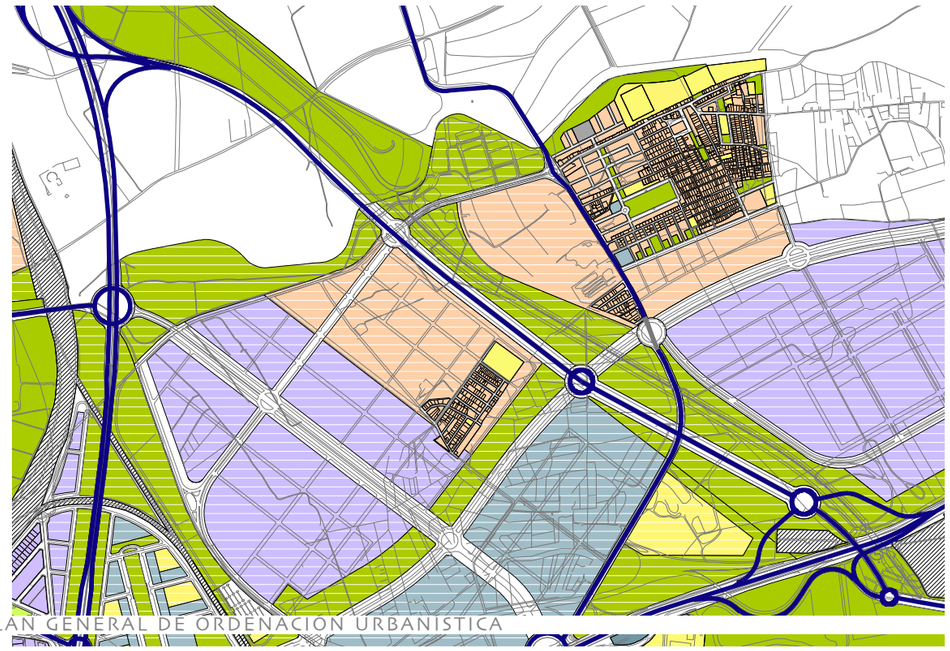

2. Matriz verde del Este: sistema Polígono Aeropuerto, Palmete, Parque del Guadaira

En el sector Este, el sistema de espacios libres se concibe como una matriz verde, un verdadero sistema mallado, que integra los numerosos elementos de interés existentes: los parques del polígono Aeropuerto, las márgenes del canal del Bajo Guadalquivir, los espacios libres o los pasillos verdes lineales vinculados a los nuevos accesos, etc.

Mientras que la matriz del Este resuelve su continuidad sin dificultad en las áreas de nuevo crecimiento, la gran extensión consolidada del sector Este imponía descubrir elementos lineales y mallados que articulasen internamente todo el sistema. En definitiva, facilitar continuidades y accesibilidad a los propios espacios existentes. En este sentido, la cubrición del Canal del Ranillas además de un viario de conexión y bicicarriles para reactivar los parques centrales del Polígono Aeropuerto, aportará un nuevo Parque Lineal que registra una amplia área consolidada incorporando dotaciones de espacios libres a las barriadas que a su vez integra; parques, que, por otra parte, y en la medida en que la ordenación de este sector integra plenamente a Torreblanca en el Este, también servirán para que esta barriada se beneficie de ello.

En el sector Este, el sistema verde contempla también espacios que permitan además resolver la continuidad ambiental con el Parque Metropolitano del Guadaira. En este sentido, junto al diseño compartido de la vía que separa los términos municipales de Sevilla y Alcalá de Guadaira, en el borde de Palmete, algunos de los espacios libres necesarios para hacer permeable el Guadaira hacia Sevilla, en la medida en que se localizan en el término municipal de Alcalá, deberían adoptar una ordenación compartida entre ambos municipios.

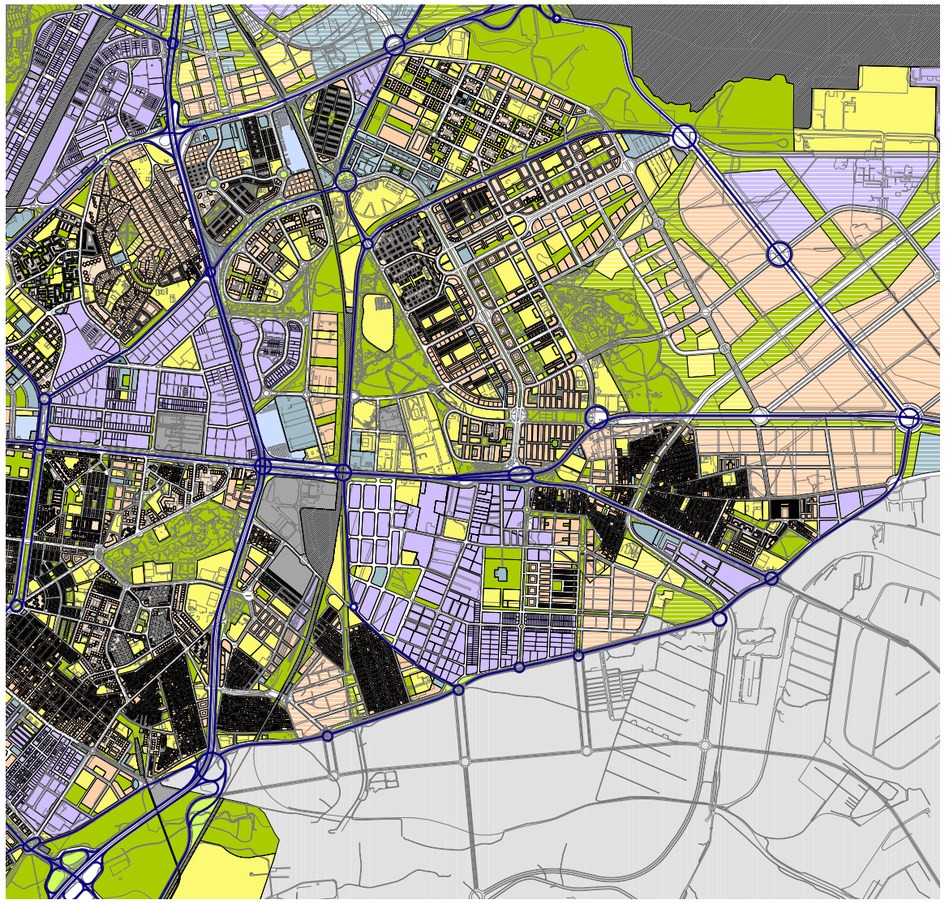

3. Guadaira Sur: sistema Pítamo , Cortijo Cuarto, Bellavista

En el Sur, el Guadaira se abre en dos cauces, el histórico y el cauce artificial y sus espacios de ribera, cauces que constituyen el principal recurso para construir el sistema de espacios libres y que ponen en relación la dársena del Guadalquivir con el Parque Metropolitano del Guadaira. La huella del "Guadaira Histórico" se significa también como un río verde para acoger nuevos equipamientos de nivel ciudad; una actuación entre otras medidas, que también propicie la transformación de áreas hoy muy degradadas como el borde exterior del Polígono Sur.

En el Guadaira artificial, el sistema de espacios libres se apropia de los espacios de ribera completándose con la apertura de cuñas y pasillos verdes que registren los asentamientos urbanos. Registros verdes hacia Fuentequintillos y Pítamo, que impidan reproducir un modelo de implantación que consolide espacios urbanos en pantalla, negando el cauce. Y también registros en Bellavista, a través del complejo de servicios terciarios, ambientalmente cualificado, de Cortijo Cuarto, para dotar a este sector con importantes déficits en espacios libres. Déficits que, una vez recuperada la antigua travesía de la carretera de Cádiz como bulevar, se resuelven con la previsión de un Parque junto a la ermita de Valme, en un enclave muy valorado por la población de Bellavista, y con espacios libres que cualifiquen el entorno del hospital.

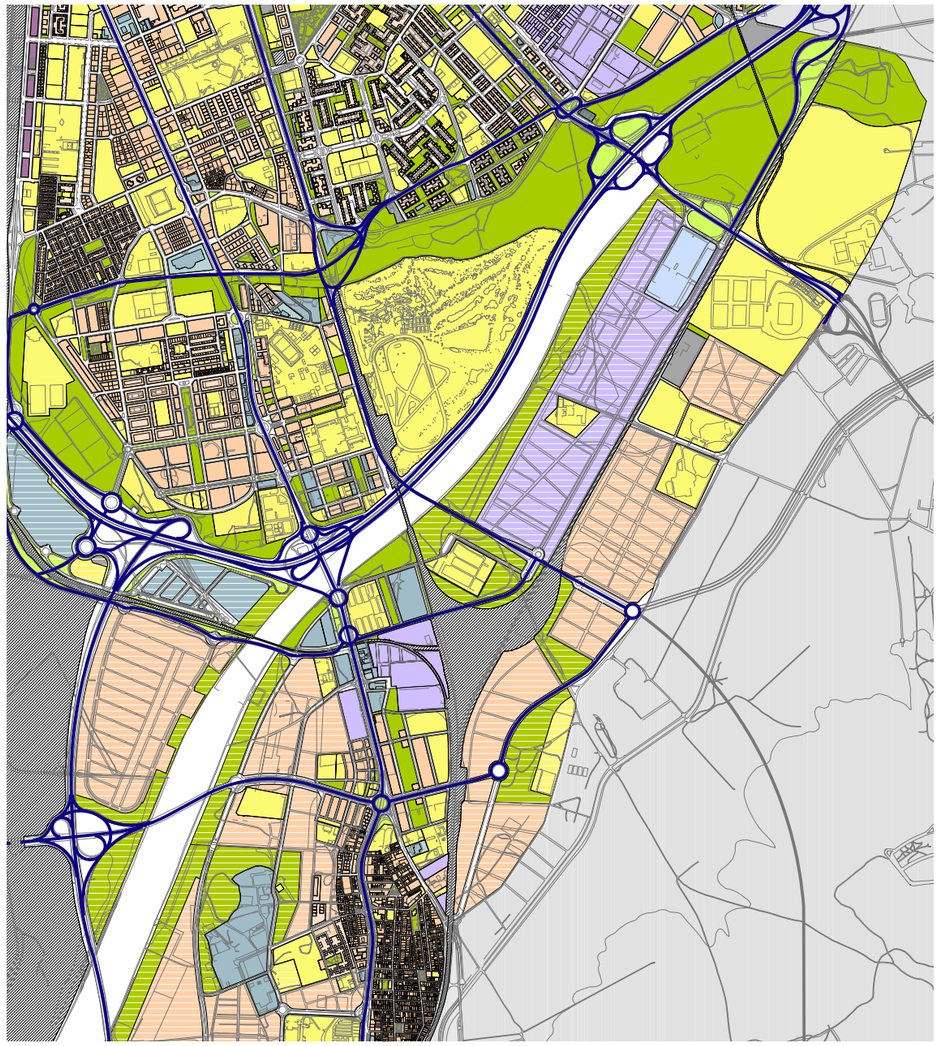

4. El parque equipado de Los Gordales: conexión dársena histórica - río vivo

Recuperar Gordales como parque equipado donde tenga cabida la Universidad significa también restablecer la continuidad de los parques históricos con el río vivo así como recuperar el propio carácter original, fluvial, de este espacio.

En efecto, el traslado del actual recinto ferial de Gordales y la transformación y adecuación de estos espacios como parque equipado, representa la gran apertura de Sevilla hacia el río vivo y el parque periurbano de Tablada y cauce central del Guadalquivir: Charco de la Pava y resto de espacios abiertos que, dentro del cauce central, pertenecen al término municipal de Sevilla.

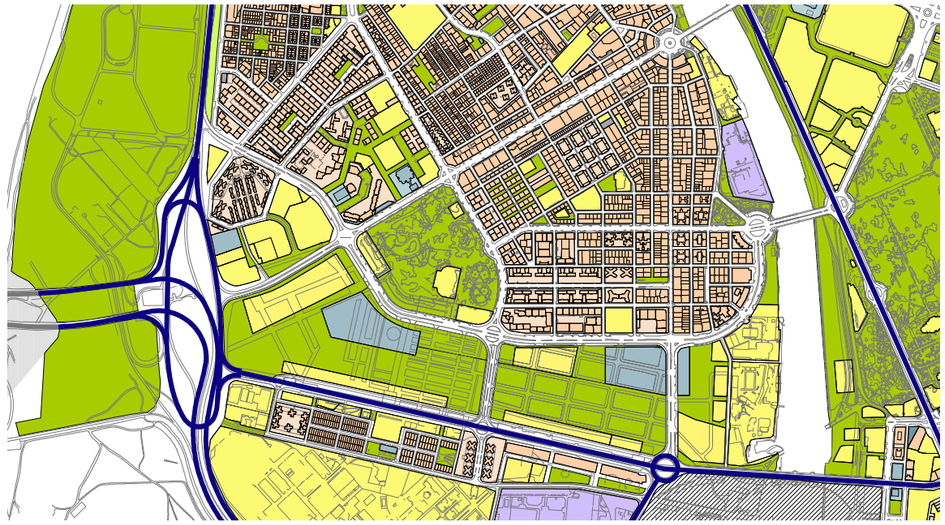

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

5. Riberas de la dársena histórica entre el Puerto y el Alamillo

Este parque se integra en la estrategia de puesta en valor de la dársena histórica para usos de ocio, cultural y turístico de la ciudad, y se concibe como parque lineal que debe lograr la recuperación y utilización como espacios libres y de esparcimiento de las dos riberas históricas. Para ello se incorporan y acondicionan los tramos del río hasta ahora ocultos o inaccesibles que impiden la continuidad de recorrido de ambas márgenes, desde el Puerto hasta el Alamillo: básicamente, el frente de ribera en los tramos de la dársena del Batán, Avenida de la Raza, muelle de las Delicias y frente fluvial de Los Remedios, así como el uso público de los espacios libres de la Isla de la Cartuja que permitirán el registro y continuidad hasta los nuevos espacios previstos para la ampliación del Parque del Alamillo.

Una familia de puentes para mejorar la integración peatonal entre ambas márgenes y que con su implantación quiere resolver también una familia de problemas: posibilitar el cruce del río desde el paseo inferior de Torneo, la resolución de las alineaciones viarias y la discreción en la implantación de los puentes. De norte a sur, las nuevas pasarelas peatonales previstas son:

- Pasarela entre Parques del Alamillo y San Jerónimo
- Pasarela entre Parque del Alamillo y La Bachillera
- Pasarela entre Torneo y Jardines del Guadalquivir.
- Pasarela entre Puerto Triana y la Puerta Real.

Así como dos nuevos puentes (rodado y peatonal):

- Puente entre Glorieta de los Ferroviarios y ampliación Parque del Alamillo.
- Puente entre prolongación de c/ José Díaz y La Isla de Cartuja (Hotel Renacimiento)

La propuesta refuerza las conexiones peatonales especialmente en el norte de la dársena, donde actualmente existen menos continuidades.

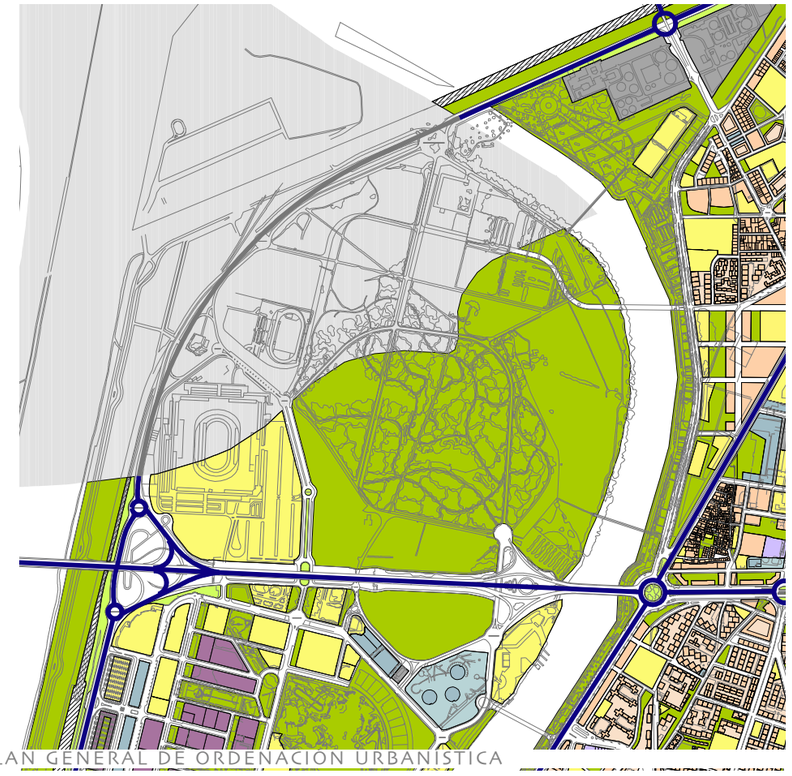

Por último, el nuevo Plan propone también actuaciones de menor escala, de carácter capilar, en las que se van a sustentar, en gran medida, una correcta estructuración nucleada y orgánica de la ciudad. Nos referimos a los espacios que singularizan la trama de las diferentes áreas urbanas y a su capacidad para aportar dosis suficientes de reconocimiento e identidad a estos ámbitos.

Tanto para la ciudad histórica tradicional como para la periferia de polígonos de la segunda mitad del siglo XX, la principal amenaza la constituye la despersonalización a que se ven abocados los espacios libres ante la apropiación indiscriminada e indebida que ejerce el automóvil, que, de esta forma, se identifica como el máximo exponente de su degradación. Humanizar estos espacios y recuperar el dominio para el peatón son, pues, los objetivos prioritarios, y, de hecho, la mayoría de actuaciones de reestructuración de tejidos urbanos incorporan entre sus objetivos la recuperación de espacios libres.

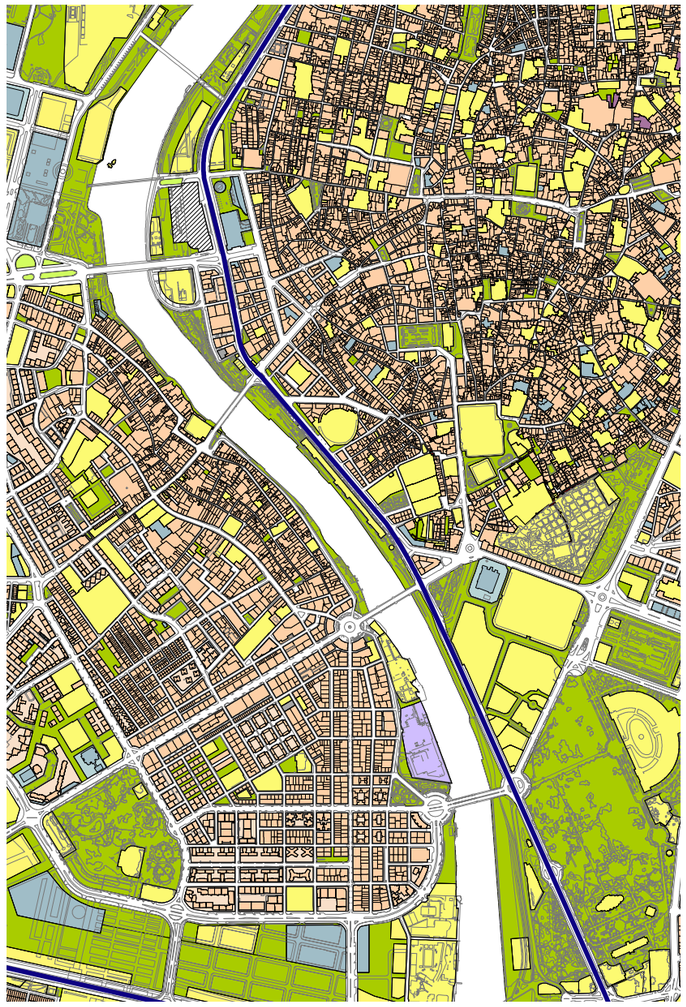

3.3. CUANTIFICACIÓN Y NIVEL DOTACIONAL DE LA PROPUESTA DE ESPACIOS LIBRES

Ya se ha visto cómo se plantea la ordenación de los espacios libres en dos niveles básicos: el metropolitano y el urbano. En la siguiente tabla se resumen los datos necesarios para obtener conclusiones sobre el nivel dotacional propuesto:

En el nivel metropolitano, y sin pretender establecer cual debe ser el estándar global de espacios libres, lo que sería objeto del Plan Subregional, sin embargo la propuesta del nuevo Plan General supone un incremento importante con respecto a la situación actual. En este sentido podemos decir que la propuesta supone una mejora sustancial pues se pasa de un estándar de 1,53 m²/hab a 7,90 m²/hab.

Estos niveles dotacionales se han obtenido para la población total del Área Metropolitana: la actual de 1.097.386 hab. (según Censo 2001) y la proyección en el horizonte del nuevo Plan, 2016,: 1.170.786 hab. (según estudio "Población, Estadísticas de Variaciones Residenciales y Vivienda" de abril, 2004), población resultante de considerar que el peso poblacional de Sevilla con respecto al total metropolitano podría seguir siendo del 62,3%, aunque es evidente que esta proporción tiende a disminuir. Todo ello nos indica que se han considerado los valores más desfavorables para obtener ambos estándares dotacionales.

Respecto al sistema de espacios libres de nivel general de la ciudad, se han considerado sólo aquellos espacios, parques urbanos y áreas ajardinadas, que tengan una superficie superior a 3,5 ha; en definitiva se ha adoptado un tamaño de espacio que sea significativo tanto para su funcionalidad como para la estructura urbana general.

En la situación actual el estándar es de 8,05 m²/hab para una población de 684.633 habitantes (Censo 2001). Con las nuevas propuestas el nivel dotacional se aumenta considerablemente hasta los 13,18 m²/hab de Sistemas Generales de Parques Urbanos (para una población de 857.602 habitantes, máxima capacidad prevista por el Plan). Pero en definitiva, si consideramos la totalidad de espacios libres, tanto metropolitanos como parques urbanos previstos en el término municipal de Sevilla, el estándar dotacional alcanzado para la máxima capacidad poblacional sería de 19,78 m²/habitante. Si tenemos presente que los Parques Metropolitanos sirven también a la población de ámbito superior al municipal, entonces la cuota que proporcionalmente corresponde a los habitantes de Sevilla, haría que el real sea de 17,29 m²/hab.

Este Plan, por tanto, dará así cumplimiento a uno de sus objetivos: elevar el estándar dotacional para igualarnos a situaciones de ciudades que aspiran a dotarse de un buen nivel ambiental y de calidad urbana.

Espacio		Sup. Existente Ha	Sup. Prevista Ha	Total Ha
Cauce central Guadalquivir	SGEL-1 Alamillo	90,17	35,75	125,93
	SGEL-2 Ribera Cartuja	60,64	----	60,64
	SGEL-3 Charco la Pava	117,06	----	117,06
	SGEL-4 Margen Derecha	----	97,21	97,21
Total		267,87	132,96	400,83
Guadaira	SGEL-5 Riberas del Guadaira (Entorno Olavide)	----	60,11	60,11
Norte	SGEL-6 Parque del Nuevo Canal del Ranillas	----	105,19	105,19
TOTAL		**267,87 (47%)**	**298,26 (53%)**	**566,13**

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

SISTEMA DE PARQUES URBANOS

CATEGORÍA	ESPACIO / SECTOR	Identificación	SU	SNU	SUS	SUNS	TOTAL	EXISTENTE	%	PREVISTA	%
PU	NORTE	SGEL-07. Parque Norte	11,53				11,53	11,53			
PU	NORTE	SGEL-08. Parque Miraflores	84,67				84,67	84,67			
PU	NORTE	SGEL-09. Anillo Verde del Norte: Tamarguil lo-Miraflores	14,77		28,65	49,92	78,57			78,57	
PU	NORTE	SGEL-10. Parque San Jerónimo y Ribera	21,09				21,09	21,09			
PU	NORTE	SGEL-11. PARQUE DE BUEN AIRE Y AEROPUERTO VIEJO			36,57		36,57			36,57	
PU	NORTE	SGEL-12. PARQUE SAN NICOLÁS -VALDEZORRAS			51,33	10,88	62,21			62,21	
SUBTOTAL							294,64	117,29	40%	177,35	60%
PU	ESTE	SGEL-13. Parque San Ildefonso	104,50				104,50	104,50			
PU	ESTE	SGEL-14. Parque Lineal del Ranillas y Parque Infanta Elena	66,41		1,85		68,26	49,29		18,97	
PU	ESTE	SGEL-15. Parque Central Sevilla Este	47,69		17,15		64,84	47,69		17,15	
PU	ESTE	SGEL-16. Parque Amate	29,36				29,36	29,36			
PU	ESTE	SGEL-17. Parque Hacienda San Antonio y El Pino	9,87				9,87			9,87	
PU	ESTE	SGEL-18. PARQUE HACIENDA ROSARIO			9,95		9,95			9,95	
PU	ESTE	SGEL-19. PARQUE BAJO GUADALQUIVIR Y MATRIZ VERDE DEL ESTE			99,51	81,41	180,92			180,92	
PU	ESTE	SGEL-20. Parque de Torreblanca	3,34				3,34	3,34			
SUBTOTAL							471,05	234,18	50%	236,86	50%
PU	SUR	SGEL-21. Parque Bermejales	15,60				15,60	15,60			
PU	SUR	SGEL-22. Parque Guadaira. Cauce Antiguo	66,10				66,10	57,61		8,49	
PU	SUR	SGEL-23. PARQUE GUADAÍRA -PÍTAMO	3,75		47,33		51,08			51,08	
PU	SUR	SGEL-24. Parque Guadaira -Cortijo Cuarto	1,70		30,97		32,67			32,67	
PU	SUR	SGEL-25. PARQUE ERMIT A DE VALME			4,10		4,10			4,10	
PU	SUR	SGEL-26. PARQUE GUADAÍRA -PALMAS ALTAS			15,48		15,48			15,48	
PU	SUR	SGEL-27. Parque Celestino Mutis	4,07				4,07	4,07			
SUBTOTAL							189,11	77,28	41%	111,82	59%
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-28. Alameda de Hércules	3,32				3,32	3,32			
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-29. Parque de Maria Luisa y Jardines Libano	49,32				49,32	49,32			
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-30. Prado de San Sebastián	4,47				4,47	4,47			
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-31. Jardines de Murillo	4,13				4,13	4,13			
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-32. Jardines de La Buhaira	4,95				4,95	4,95			
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-33. Parque Cruz del Campo	6,77				6,77			6,77	
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-34. Parque de Los Principes	10,82				10,82	10,82			
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-35. Parque de Los Gordales	28,27				28,27			28,27	
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-36. Dársena Margen Derecha	37,25				37,25	19,63		17,62	
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-37. Dársena margen Izquierda	21,60				21,60	21,60			
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-38. Plaza de Las Libertades	3,24				3,24	3,24			
ZV	CENTRAL Y OESTE	SGEL-39. Jardines del Parlamento de Andalucía	1,02				1,02	1,02			
SUBTOTAL							175,16	122,50	70%	52,66	30%
TOTAL PU							1.129,96	551,25	49%	578,69	51%

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

El Sistema Local de Espacios Libres está constituido por las zonas verdes que no forman parte del Sistema General

CUADRO RESUMEN DEL SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES

DISTRITO	B-C	Habitantes	EXISTENTE TOTAL	PROPUESTO OD	P. Desarrollo	TOTAL	TOTAL
DC	C-1	34.342	27.471	21.099		21.099	48.570
DC	C-2	18.855		36.652		36.652	36.652
Casco Antiguo		**53.197**	**27.471**	**57.751**	**0**	**57.751**	**85.222**
DM	M-1	28.709		8.880	16.197	25.077	25.077
DM	M-2	23.575		13.716		13.716	13.716
DM	M-3	30.367	22.115			0	22.115
Macarena		**82.651**	**22.115**	**22.596**	**16.197**	**38.793**	**60.908**
DMN	MN-1	16.099	30.702	5.950	52.664	58.614	89.316
DMN	MN-2	42.171	11.008	152.260	327.476	479.736	490.744
DMN	MN-3	13.791			446.561	446.561	446.561
DMN	MN-4	18.585	12.984	52.825		52.825	65.809
DMN	MN-5	2.337			6.736	6.736	6.736
Macarena Norte		**92.983**	**54.694**	**211.035**	**833.437**	**1.044.473**	**1.099.167**
DN	N-1	30.985	13.509	30.483		30.483	43.992
DN	N-2	41.067	11.393	26.992		26.992	38.385
Nervión		**72.052**	**24.902**	**57.475**	**0**	**57.475**	**82.377**
DSP	SP-1	32.569	31.717	12.314	6.073	18.387	50.104
DSP	SP-2	20.632	34.991	24.380	9.374	33.754	68.745
San Pablo - Santa Justa		**53.201**	**66.708**	**36.694**	**15.447**	**52.141**	**118.849**
DE	E-1	21.121	25.563	47.007	53.842	100.849	126.412
DE	E-2	26.205		8.802	38.470	47.272	47.272
DE	E-3	77.316		179.072	527.875	706.947	706.947
DE	E-4	37.436	29.272		293.906	293.906	323.178
Este		**162.078**	**54.835**	**234.881**	**914.093**	**1.148.974**	**1.203.809**
DCA	CA-1	50.418	19.047	33.926		33.926	52.973
DCA	CA-2	16.314		62.871	134.151	197.022	197.022
DCA	CA-3	27.796	13.338	16.791	24.152	40.943	54.281
Cerro - Amate		**94.528**	**32.385**	**113.588**	**158.303**	**271.891**	**304.276**
DS	S-1	35.875		30.222		30.222	30.222
DS	S-2	45.930	18.134	107.132	67.313	174.445	192.579
Sur		**81.805**	**18.134**	**137.354**	**67.313**	**204.667**	**222.801**
DBP	BP-1	36.969		16.565	214.706	231.271	231.271
DBP	BP-2	48.488	41.480	20.307	401.637	421.944	463.424
Bellavista - La Palmera		**85.457**	**41.480**	**36.872**	**616.343**	**653.215**	**694.695**
DT	T-1	23.522	6.592	95.084	18.842	113.926	120.518
DT	T-2	28.944		9.836		9.836	9.836
Triana		**52.466**	**6.592**	**104.920**	**18.842**	**123.762**	**130.354**
DR	R-1	27.184	22.005		12.333	12.333	34.338
Los Remedios		**27.184**	**22.005**	**0**	**12.333**	**12.333**	**34.338**
TOTAL		**857.602**	**371.320**	**1.013.166**	**2.652.308**	**3.665.475**	**4.036.796**

Incremento y mejora del capital natural.

En lo relativo a la reserva de espacios libres, el Nuevo Plan General pretende dotar de continuidad al Sistema de Espacios Libres, internamente y con el territorio metropolitano, y establecer un sistema jerárquico de espacios libres con un claro compromiso de dotaciones por barrios y distritos, con el objetivo irrenunciable de superar el estándar legal de los 5 metros cuadrados por habitante.

El presente Plan consigue prácticamente duplicar los Sistemas Generales de Espacios Libres de Parques Urbanos existentes, y se sitúa en el entorno de 13,18 m^2 por habitante, considerando en este cálculo, también el incremento de población que teóricamente podrían albergar las nuevas viviendas que genera con su propuesta.

Para ello, el Plan ha adoptado el criterio general de calcular en los nuevos desarrollos del urbanizable con uso residencial una dotación de 20 m^2 por habitante para Sistemas Generales de Espacios Libres, sin caer en el error de hacer una ciudad demasiado extensiva, mediante una adecuada combinación de densidad eficiente y adopción de tipologías adecuadas para liberar suelos con destino a los espacios públicos. Además ha conseguido una aportación añadida de Sistemas Generales en los suelos urbanizables de actividades económicas de aproximadamente el 15% de su superficie.

Por último, y en la directriz de alcanzar a nivel global el estándar deseable europeo de 25 metros cuadrados por habitante, se adopta, como criterio general en los planeamientos de desarrollo, una reserva de Espacios Libres de carácter local que se sitúe en el nivel más alto de las exigidas por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En cualquier caso, una aplicación estricta al Nuevo Plan del concepto de Sistemas Generales de Espacios Libres definido en la LOUA, da como resultado en Sevilla un estándar de 19,78 m^2/hab. (Parques Urbanos y Parques Metropolitanos), situándose muy por encima del estándar mínimo exigido por la citada LOUA.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007